

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 834
5 de junio de 2020

Por medio de la cual se notifica los resultados electorales de los órganos de gobierno y se informa la fecha para el acto de posesión de los representantes ante los Órganos de Gobierno Universitario, para el periodo 2020-2022.

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el día 27 de mayo de 2020 se realizaron las votaciones de manera virtual para la elección de los representantes de los estudiantes, profesores y egresados ante los Órganos de Gobierno Universitario en las Sedes de Medellín, Cali, Neiva y Popayán en el horario comprendido entre las 8:00 am y 7:00 pm.
2. Que la Comisión Electoral, mediante Acta ordinaria No. 004 del 27 de mayo de 2020, validaron y presentaron los resultados de las elecciones de los Órganos de Gobierno.
3. Que es deber del Rector notificar los resultados electorales de los órganos de gobierno e informar la fecha para el acto de posesión de los representantes electos ante los Órganos de Gobierno de la Fundación Universitaria María Cano.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Notificar los resultados electorales de los órganos de gobierno ante el Consejo Superior.

Representante de Estudiantes: 344 votos



Representante de Profesores: 58 votos

	
<p>Juan Andrés Vélez Salamanca Administración de Empresas Presencial</p>	<p>Ricardo León Sánchez Arenas Administración de Empresas Presencial</p>
<p>REPRESENTANTE PRINCIPAL</p>	<p>REPRESENTANTE SUPLENTE</p>

Representante de Egresados: 132 votos

	
<p>Weimar Montoya Sepúlveda Fisioterapia Medellín</p>	<p>Jaime Alberto Ortiz Silva Fisioterapia Medellín</p>
<p>REPRESENTANTE PRINCIPAL</p>	<p>REPRESENTANTE SUPLENTE</p>

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar los resultados electorales de los órganos de gobierno ante el Consejo Académico.

Representante de Estudiantes: 414 votos



Representante de Profesores: 63 votos



Representante de egresados: 144 votos correspondientes al voto en blanco.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que para el Consejo Académico por parte de los candidatos de los egresados obtuvo su mayoría de votos el voto en blanco, conforme al artículo No. 22 del Reglamento Electoral, de no existir representantes elegidos para un órgano de gobierno, el Rector a través de Resolución Rectoral designará el representante para dicho cargo. A partir de ello, los representantes designados por parte de los egresados para el Consejo Académico, son los siguientes:



ARTÍCULO TERCERO: Notificar los resultados electorales de los órganos de gobierno ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Representante de Estudiantes: 304 votos correspondientes al voto en blanco.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que para el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud por parte de los candidatos de los estudiantes obtuvo su mayoría de votos el voto en blanco, conforme al artículo No. 22 del Reglamento Electoral, de no existir representantes elegidos para un órgano de gobierno, el Rector a través de Resolución Rectoral designará el representante para dicho cargo. A partir de ello, los representantes designados por parte de los estudiantes para el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, son los siguientes:



Representante de Profesores: 64 votos

 <p>Iván Eusebio Bustos Zapata Fisioterapia Medellín</p> <p>REPRESENTANTE PRINCIPAL</p>	 <p>Maria Alejandra Fernández Polo Fisioterapia Medellín</p> <p>REPRESENTANTE SUPLENTE</p>
--	--

Representante de Egresados: 77 votos

 <p>Natali Rendón Gálvez Fisioterapia Neiva</p> <p>REPRESENTANTE PRINCIPAL</p>	 <p>Maria Fernanda Torres Méndez Fisioterapia Neiva</p> <p>REPRESENTANTE SUPLENTE</p>
---	---

ARTÍCULO CUARTO: Notificar los resultados electorales de los órganos de gobierno ante el **Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales.**

Representante de Estudiantes: 47 votos

	
<p>Leidy Diana Torres González Administración de Empresas Presencial</p>	<p>William Andrés Ortiz De Diego Contaduría Pública Presencial</p>
<p>REPRESENTANTE PRINCIPAL</p>	<p>REPRESENTANTE SUPLENTE</p>

Representante de Profesores: 19 votos

	
<p>Astrid Lorena Vallejo Bedoya Administración de Empresas Presencial</p>	<p>Ángela María Londoño Bedoya Contaduría Pública</p>
<p>REPRESENTANTE PRINCIPAL</p>	<p>REPRESENTANTE SUPLENTE</p>

Representante de Egresados: 31 votos



Weimar Darío
Rojas Morales
Administración de
Empresas

**REPRESENTANTE
PRINCIPAL**



Omar Rodrigo
Atehortua Castaño
Administración de
Empresas

**REPRESENTANTE
SUPLENTE**

ARTÍCULO QUINTO: Notificar los resultados electorales de los órganos de gobierno ante el **Consejo de Facultad de Ingeniería.**

Representante de Estudiantes: 22 votos



Steven
Guzmán Angulo
Ingeniería de Software

**REPRESENTANTE
PRINCIPAL**



Sandra Liliana
Flórez Ríos
Ingeniería de Software

**REPRESENTANTE
SUPLENTE**

Representante de Profesores: 6 votos



**Silvia Marcela
Henao Villa**
Ingeniería de Software

**REPRESENTANTE
PRINCIPAL**



**Florián Augusto
Kirby Baldi**
Ingeniería de Software

**REPRESENTANTE
SUPLENTE**

Representante de Egresados: 4 votos



**Yeiler Alberto
Quintero Barco**
Ingeniería de Sistemas

**REPRESENTANTE
PRINCIPAL**



**Leopoldo Adán
Gallego Zapata**
Ingeniería de Software

**REPRESENTANTE
SUPLENTE**

ARTÍCULO SEXTO: Conforme al artículo No. 5 del Reglamento Electoral, las siguientes son las funciones de los representantes durante el periodo de elección:

- a. Exponer ante el órgano de gobierno, las sugerencias de la comunidad que representa.
- b. Participar activamente en el ámbito de su competencia, de los espacios de debate que se generan en el órgano de gobierno.
- c. Socializar las decisiones que son de interés general a la comunidad que representa.
- d. Definir en el ámbito de su competencia estrategias que garanticen la participación de la comunidad que representa en aportes y propuestas orientadas al logro de misión y visión Institucional.
- e. Propiciar encuentros entre los participantes de las distintas sedes de la Institución, para definir propuestas orientadas al mejoramiento de los procesos académicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Conforme al artículo 6 del Reglamento Electoral, las siguientes son las causales de pérdida de la calidad de representante ante los Órganos de Gobierno.

- a. Por la pérdida de la calidad de estudiante de conformidad con el capítulo IV del Reglamento Académico y Disciplinario.
- b. Por inasistencia a máximo 3 espacios de debate consecutivo que se generen en el órgano de gobierno en el que participa sin estar debidamente justificada y aprobada por la instancia respectiva.
- c. Por procesos disciplinarios definidos en el Reglamento Académico para los estudiantes y egresados y el Reglamento Interno de Trabajo para los profesores.

ARTÍCULO OCTAVO: El acto de posesión se realizará en las sesiones del mes de agosto programadas por cada Órgano de Gobierno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 5 días del mes de junio de 2020.



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector